

recursos para sostener poderosas y respetadas asociaciones, se han convertido por arte de encantamiento en unos Estatutos draconianos, coercitivos y bochornosos?

Si recuerdan que V. E. es por honra de sus merecimientos Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, en cuyo alto Cuerpo los tales Estatutos se han adobado y discutido, ¿cómo han de convencerse de que V. E., Presidente también del Colegio de Médicos de Madrid, obligado, por tanto, á mantener las bases por el mismo aprobadas, no haya dado en tiempo oportuno noticia á sus compañeros de Junta de gobierno de la menuda labor que se traía entre manos aquel elevado organismo? Si así hubiera sucedido, como parece lógico y correcto, no dude V. E. que los individuos que formábamos la Junta de gobierno, cuando menos todos cuantos esta protesta suscribimos, hubiéramos rechazado tan absurda modificación de nuestro pensamiento, y antes de haberlo traducido en superior disposición, hubiéramos reclamado una extensa información en la que fueran oídas todas las representaciones de Colegios, Asambleas, Academias y demás Asociaciones médicas de España, y cuantos profesores hubieran querido emitir su dictamen en plazo prudencial y satisfactorio. Y en este caso es seguro que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, cuyos buenos deseos todos aplaudimos, no hubiera refrendado un decreto del que en justicia ninguno de nosotros le juzga moralmente responsable.“

Después de lo dicho, ¿no se convence el Sr. Diestro que el Dr. Calleja obró completamente sin atender á sus compañeros y á espaldas del mismo Colegio madrileño que presidía?

Nosotros no negaremos el talento del Dr. Calleja ni los grandes servicios que ha prestado á la clase, ¿pero no podía en esta ocasión proceder de una manera más franca, atender las justas observaciones de sus comprofesores y obrar de mancomún, afianzando la unión y los intereses de la clase, lejos de originar semejante cisma?

Es evidente que aun cuando deba existir la mayor uniformidad posible respecto á la creación del sello en los Colegios Médicos, obedeciéndose á unas bases comunes, ha de variar forzosamente la reglamentación en las diversas localidades. Pues, bien, en nuestro proyecto de sello presentado al Dr. Calleja, se resolvía este problema de una manera completamente satisfactoria para todos y cada uno de los Colegios provinciales, sin perjudicar en lo más mínimo los intereses de ad síse Madrid. ¿Por qué no se aprovechaba nuestra idea, utilizándose tan sólo uno de los artículos de nuestro proyecto? Y no diga el Sr. Diestro que este asunto es de poca importancia, pues de él depende la vida de nuestra Sociedad, que con las cuotas de los señores socios vivía en un espacioso local, disfrutando de los debidos medios y comodidades y que hoy se ve seriamente amenazado, pues es difícil